

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.**

Anapoima Cundinamarca; dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE PARCELACION BOSQUES DE AZAFRAN II PH
CONTRA GERMAN ANDRES GONZALEZ VEGA No.202300384.

Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre del año 2023, que inadmitió la demanda de la referencia, de conformidad a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de documentos, ya que todo el expediente se encuentra en formato digital.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

002

17/01/2024

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.**

Anapoima Cundinamarca; dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: PROCESO DE JOSE RICARDO FORERO PULIDO CONTRA ISAIAS CASTRO PEREZ, IVAN DARIO TORIO PEREZ E INVERSIONES COMASO SAS No.202300364.

Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cuatro (04) de diciembre del año 2023, que inadmitió la demanda de la referencia, de conformidad a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de documentos, ya que todo el expediente se encuentra en formato digital.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente con el número de estado

002

fecha

17 / 01 / 2024